

Con fecha 3 de octubre de 2016 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de licencias de aprendizaje de idiomas a través de una plataforma online para la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. S-1/17).

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2016 esta Gerencia requirió a la empresa ALTISSIA SPAIN, S.L., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa ALTISSIA SPAIN, S.L., por el precio ofertado de 28.000,00 euros (IVA no incluido), por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa en base al precio ofertado y a los demás criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato. En el cuadro adjunto se reflejan las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación a las proposiciones de las empresas licitadoras que han sido admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y, en su caso, a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de diciembre de 2016

EL GERENTE,



Teodoro Conde Minaya



ANEXO

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA ONLINE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID" (Expte. S-1/17), SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHAS 27 DE OCTUBRE, 4 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EMPRESA	Precio ofertado (IVA no incluido)	Puntuación oferta económica (Máximo 30 puntos)	VALORACIÓN DE LAS MEJORAS												Puntuación mejoras (Máximo 10 puntos)	Puntuación TOTAL				
			Portugués (2 PUNTOS)		Ruso (0,25 PUNTOS)		Chino (0,25 PUNTOS)		Sesas de conversación (2 PUNTOS)		Soporte técnico de incidencias atendidas en menos de 24h incluidos sábados y domingos (2 PUNTOS)		Formato compatible para usar desde cualquier dispositivo móvil (1,5 PUNTOS)				Cursos formación semi-presencial (1 PUNTO)		Entrega 300 posters 1000 marca-páginas y 500 dígitos (1 PUNTO)	
			Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación			Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
COMPUTER AIDED E-LEARNING, S.A.	39.000,00 €	2,50	Sí	2	Sí	0,25	NO	0	0	Sí	2	Sí	1,5	NO	0	0	0	7,75	10,25	
ALTISSIA SPAIN, S.L.	28.000,00 €	30,00	Sí	2	NO	0	NO	0	0	Sí	2	Sí	1,5	NO	0	Sí	1	6,50	36,50	

Madrid, 14 de diciembre de 2016
 VICEPRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

